

Vocales:

Titular: Marcos Suárez Muñoz

Suplente: Ramón R. Suárez Cabello

Titular: Carmelo González Sánchez

Suplente: José Antonio Guerra Izquierdo

Titular: José Armando Suárez González

Suplente: Isidoro Hernández Rodríguez

Titular: Armando Ramírez García

Suplente: Francisco Armas Quintana

En Mogán, a cuatro de marzo de dos mil veinte.

LA ALCALDESA PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

33.229

ANUNCIO

1.453

Por el presente se hace público que, con fecha 3 de marzo de 2020, se ha dictado por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 813/2020 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de GRADUADO SOCIAL (A2) en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2050/2019, de fecha 17 de junio, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de GRADUADO SOCIAL (A2), según convocatoria publicada en el B.O.P. número 10 de fecha 22/01/2020, con el siguiente resultado:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BETANCORT AFONSO, NAOMI	****8245*
2	HERNANDEZ HERNANDEZ, ALMUDENA CECILIA	****4876*

3	MARTIN TRUJILLO, VICTOR	****4220*
4	SANCHEZ MORENO, DAVID	****4515*
5	SANTANA DIAZ, CARMEN DESIREE	****9782*

EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	GARCIA PERERA, GUSTAVO JOSE	****8810*	(2)
2	LLEO CABRERA, HELENA	****5799*	(1)
3	SARDIÑA PEREZ, CAROLINA DEL PINO	****7846*	(1) Y (2)
4	TRUJILLO LOPEZ, JUAN VALETIN	****2942*	(2)

Causas de exclusión:

1. No aportó titulación recogida en la base segunda de la convocatoria ni su equivalencia.
2. No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se haya abonado en plazo).

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

TERCERO. Respecto a las pruebas de conocimiento y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria, en relación con el temario sobre el que versarán dichas pruebas recogido en el Anexo III de dichas Bases.

El temario contenido en el Anexo III de las Bases específicas que rigen el presente procedimiento, y sobre el cual se desarrollarán las pruebas de conocimiento, se referirá a la normativa vigente que sea de aplicación en el momento de la celebración de la prueba.

En Mogán, a cuatro de marzo de dos mil veinte.

LA ALCALDESA PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2050/2019 de 17 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

33.226

ANUNCIO

1.454

Por el presente se hace público que, con fecha 3 de marzo de 2020, se ha dictado por el Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 812/2020 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades por el sistema de oposición de la plaza con categoría profesional de OFICIAL 1ª ALBAÑIL (D) en este Ayuntamiento.